

VI. ANUNCIOS

B) ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIGO

ANUNCIO de la rectificación de error material en la oferta de empleo público 2025.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria de 23 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Vigo correspondiente al año 2025, expediente electrónico 45859/220, con la inclusión de una plaza de psicólogo/a (régimen laboral), para ajustarla a lo acordado en la Mesa General de Negociación de 16 de diciembre de 2025, según certificado de corrección de errores incorporado al expediente.

Tras la rectificación de dicho error material detectado, las plazas correctamente incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Vigo 2025 son las siguientes:

Régimen funcionario:

Plaza	Turno libre	Turno p. interna	Total
Administrativo/a Admón. general	5	4	9
Auxiliar Admón. general	6	2	8
Bombero	4		4
Cabo extinción incendios	1	1	2
Conductor-bombero	2		2
Diplomado/a en Trabajo Social	3		3
Inspector/a auxiliar servicios		1	1
Inspector/a consumo	1		1
Inspector/a control concesionarias	1	1	2
Inspector/a medio ambiente	1	1	2
Inspector/a movilidad y seguridad		1	1
Inspector/a obras, servicios e infraestructuras	1	1	2
Oficial conserje		1	1
Ordenanza	3		3



Plaza	Turno libre	Turno p. interna	Total
Policía	11* (de las once plazas, dos reservadas para turno de movilidad)		11* (9 +2)
Programador/a informática	1		1
Sargento SPEIS	1	1	2
Suboficial extinción incendios		1	1
Técnico/a Admón. general	5	1	6
Técnico/a auxiliar bibliotecas	1		1
Técnico/a de sistemas	1		1
Técnico/a de gestión	2	1	3
Técnico/a normalización lingüística	1		1
Técnico/a superior bibliotecas	1		1
Total	52	17	69

Régimen laboral:

Plaza	Turno libre	Turno p. interna	Total
Capataz		2	2
Oficial conductor	3		3
Oficial instalaciones-lmd	1		1
Oficial limpieza	1		1
Oficial jardinero	3		3
Psicólogo/a	1		
Total	9	2	11

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en los diarios y boletines oficiales que corresponda conforme a la normativa vigente, publicando igualmente el mismo en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Vigo para público conocimiento.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses también contados desde el día siguiente al de la notificación o publi-



cación del acto administrativo firme, en los supuestos, términos y condiciones de lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Vigo, 12 de febrero de 2026

El alcalde

P.D. (Resolución de la Alcaldía de 28.6.2024)

María Olga Alonso Suárez

Concejala delegada de Normalización Lingüística, Educación,
Recursos Humanos y Formación

P.D. (Resolución de la Alcaldía de 28.6.2024 y Acuerdo de la Xunta
de Gobierno Local de 7.11.2025)

Patricia Rodríguez Calviño

Concejala del Área de Gobierno de Seguridad, Contratación,
Fiestas y Gestión Municipal

